

EL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO APRUEBA CONCEDER AYUDAS AL ESTUDIO DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO

NOTICIA DE Pedro Álvarez30/08/2012

El ingeniero José Antonio Odriozola, propuesto para recibir la distinción a título póstumo de Hijo Adoptivo.

En el pleno ordinario celebrado al mediodía de ayer en el Ayuntamiento de Camaleño, al que asistieron todos los miembros de la Corporación, se tomaron importantes acuerdos, destacando a propuesta de la alcaldía, la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las ayudas al estudio de los vecinos de Camaleño, iniciativa que se presenta por vez primera en el municipio. El Ayuntamiento, pretende de esta forma contribuir y colaborar al sostenimiento de los gastos ocasionados como consecuencia de la educación de los hijos al cargo de los vecinos de Camaleño. La ayuda podrá ser solicitada por el padre, madre, o tutor legal, empadronado en el municipio, de aquellos alumnos matriculados en cualquier curso de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria, en centros educativos públicos y concertados de la Comunidad de Cantabria, así como alumnos de estudios universitarios. Como requisito imprescindible ambos progenitores, o padre a madre del alumno en familias monoparentales, así como los menores que cursen estudios, tendrán que residir en el municipio, con al menos dos años de antigüedad. En este punto, María Luz Lerín, propuso además que sean residentes, propuesta que fue añadida a la ordenanza. El Ayuntamiento anualmente en su presupuesto destinará la cantidad global a conceder, que también se aprobó su revisión en cada ejercicio, y las ayudas se concederán atendiendo al orden de solicitud en el registro de entrada. Se concederán 100 euros por alumno, cuando los ingresos de la unidad familiar no superen el importe de 11.000 euros anuales, y en todo caso con independencia de los ingresos de la unidad familiar, aquellos alumnos que tengan un grado de discapacidad superior al 33 %; y 60 euros por alumno cuando los ingresos de la unidad familiar se encuentren entre 11.001 y 30.000 euros. Finalmente, en el caso de estudios universitarios se concederán 150 euros por alumno. La propuesta fue apoyada por unanimidad.

Se dio cuenta de una sentencia, en el que el demandante era Servicios y Obras del Norte "Senor", contra el Ayuntamiento de Camaleño, donde se desestima el recurso contencioso administrativo, con imposición de costas a la parte actora. En otra sentencia el apelante era Gestión Inmobiliaria Cal y Canto S. L. contra el Ayuntamiento de Camaleño, desestimando el recurso de apelación, con imposición de costas a la parte recurrente. En la última sentencia que se informó el apelante era Construcciones Manuel Díaz Ruiz S.A., desestimando el recurso de apelación contra sentencia del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 1 de Santander, imponiendo las costas al apelante.

También, a propuesta de la alcaldía se aprobó inicialmente por unanimidad, el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, así como la iniciativa de conceder al ingeniero José Antonio Odriozola, la distinción de Hijo Adoptivo de Camaleño. Odriozola, que falleció en accidente de tráfico en Albacete en el año 1987, fue fundamental en la elaboración de estudios y trabajos sobre Liébana y Picos de Europa, y realizó en el año 1962, el primer estudio

y anteproyecto del teleférico de Fuente Dé. La concesión se llevará a cabo después de la aprobación del reglamento.

El alcalde, presentó al pleno la propuesta de eliminación de la paga extra de Navidad del alcalde, concejal con dedicación parcial y personal de confianza, que fue aprobada por unanimidad.

El equipo de gobierno también presentó la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos, al manifestar el alcalde que "el servicio es deficitario para el Ayuntamiento". La portavoz del PP, María Luz Lerín, dijo que "los Ayuntamientos lebaniegos implicados deben de sentarse a negociar con la empresa MARE para que mejore las condiciones". El pago del servicio será a partir de ahora semestral en vez de anual; las viviendas unifamiliares, pasan a pagar de 31,50 euros a 50 euros, y las industrias de todo tipo sufren un incremento de un 20 %. La propuesta se aprobó con el voto a favor del equipo de gobierno, mientras el grupo municipal del PP se abstuvo.

En otro punto del orden del día se aprobó por unanimidad solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, como obras prioritarias, la mejora de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, de las localidades de Baró y Mogrovejo.

En el pleno, se aprobó la cuenta general del 2011, con cuatro votos a favor del PRC; la abstención del concejal del PRC, Andrés López, y el voto en contra del grupo municipal popular. Igualmente, también se aprobó inicialmente el reglamento de funcionamiento y utilización de la Vía Ferrata de Los Llanos.

También, se apoyó el proyecto de esquí de fondo que se pretende realizar en las inmediaciones de la estación superior de Fuente Dé, si bien, se solicitará quienes son los promotores, los recorridos que abarcaría, y una mayor información sobre el tema.

Finalmente, se presentaron dos mociones; una, del grupo municipal del PP solicitando que los servicios técnicos municipales realicen la labor de enviar los presupuestos informatizados de las cuentas de las Juntas al Ministerio de Hacienda, bien utilizando medios propios o por medio de una empresa especializada en esos temas, y que sea el Ayuntamiento quien se haga cargo del coste económico que ello supone, al carecer de recursos las Juntas. Oscar Casares, manifestó que " el equipo de gobierno estaba en contra de aprobar la propuesta, porque según las noticias que todos sabemos las Juntas Vecinales van a desaparecer. Ahora no lo vemos viable. Si no desaparecen las Juntas Vecinales, habrá que ponerse al día y cumplir con la ley". El grupo municipal del PP votó a favor; el grupo municipal del PRC, en contra, y se abstuvo José Antonio Fernández, concejal de La Unión, por lo que hubo que recurrir al voto de calidad del alcalde, que votó negativamente la propuesta. En la otra moción, presentada por el grupo municipal del PRC, relativa al anteproyecto de ley por el que se acuerda la supresión de las Juntas Vecinales, se proponía "instar al Gobierno de la Nación, así como al de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a defender estas instituciones tradicionales de la organización municipal, al entender que son fundamentales para el funcionamiento de nuestros pueblos". La propuesta fue aprobada por unanimidad.

